

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Buenas tardes Regidores, con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 32, 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal; hago de su conocimiento que con fecha **14 de diciembre de 2022**, se les convoco en tiempo y forma a efecto de llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria** a celebrarse el día **15 de diciembre de 2022**, en las Instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, en la Calle Juárez número 12 de esta municipalidad.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

- | | |
|--|---------------------|
| 1.- Ing. Armando Sención Guzmán. | PRESENTE. |
| 2.- Adriana Sánchez Rodríguez. | PRESENTE. |
| 3.- Fernando Darel Guardado González. | PRESENTE. |
| 4.- Ma. Rosario Tirado Castañeda. | PRESENTE. |
| 5.- Benito Franco Serrano. | PRESENTE. |
| 6.- Luz Angélica Morales Rubio. | PRESENTE. |
| 7.- José Luis González Ahumada. | PRESENTE. |
| 8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán. | PRESENTE. |
| 9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez. | FALTA INJUSTIFICADA |
| 10.- María del Rosario Maciel Jiménez. | PRESENTE. |
| 11.- Luis René Ruelas Ortega. | PRESENTE. |

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like A. Sánchez and others.]

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes 10 diez ediles de un total de 11 once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo las 17:06 diecisiete horas con seis minutos declaro abierta la Décima Novena Sesión Ordinaria.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Decima Novena Sesión Ordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum legal.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco que dice: El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión. Someto a consideración del pleno de Ayuntamiento la discusión y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
- V. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, se autorice a la Encargada de Hacienda Municipal, aumentar el monto del subsidio al DIF solo para el mes de diciembre de 2022, la cantidad de \$290,900.00

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark]

de la cuenta contable 4400- sub cuenta 445, lo anterior para poder cumplir con los compromisos de cierre de año.

- VI. Informe de la implementación del programa de Justicia Cívica por parte del Lic. Cesar Francisco Camacho Garibaldi representante de la Empresa CFSA
- VII. Informe del proyecto de Turismo en el Municipio de Villa Corona, por parte del Lic. José Cárdenas Díaz.
- VIII. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago realizado a la secretaria de la Hacienda Pública el impuesto del 2 al 5 al millar., \$ 182,245.32 de las cuales \$145,423.24 corresponden a la administración pasada 2018-2021 y \$36,822.08 a esta administración 2021-2024.
- IX. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el gasto por orden de pago de los trabajos que realizan albañiles y pintores en la Plaza Principal de Juan Gil Preciado Delegación de Villa Corona, por un monto total de \$9,000.00 mil pesos de los cuales son 2 semanas de albañilería de \$ 3,000.00 mil pesos cada semana y una semana de pintor de \$ 3,000.00 mil pesos.
- X. Se pone en consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el gasto por orden de pago de los trabajos que realizan albañiles y pintores en la Plaza Principal en El Barro Agencia de Villa Corona, Jalisco por la cantidad total de \$ 13,000.00 mil pesos de los cuales son una semana de albañilería \$5,000.00 mil pesos y \$8,000.00 mil pesos de mano de obra del pintor y dos ayudantes.
- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura de la Sesión.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el punto número III tercero del orden del día:

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día de esta sesión, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número III tercero del orden del día se aprobó, por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto número III tercero del orden del día, pasemos al **punto número IV cuarto.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto número IV cuarto de la orden del día dice:

IV.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco que dice: El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión. Someto a consideración del pleno de Ayuntamiento la discusión y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si alguien tiene algún comentario al respecto por favor vamos escuchando y lo comentaremos entre todos.

Regidor José Luis González Ahumada: Yo si tengo un comentario, me gustaría a mí que en la partida 2700 donde viene referente a lo que son artículos deportivos, me gustaría que se le pudiera dar al deporte algún tipo de participación, \$1 o \$2 pesos para tener eso como un apartado para esta área, sería uno y la siguiente también me gustaría que en la dirección de desarrollo rural ayudáramos más, porque no hemos podido apoyar a las personas de ese sector, me gustaría también que se le diera una participación de proyectos productivos y acciones de fomento.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Yo les comentaría que de forma muy general se presenta el presupuesto y que, conforme vaya habiendo necesidades, se solicita y se autorizan transferencias al respecto, entonces no creo que haya ningún problema, así lo hemos estado haciendo, el año pasado

Armando Sención Guzmán

[Firma]

[Firma]

[Firma]

A. Sánchez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

por ejemplo no teníamos considerado ningún peso para lo de recrea y sin embargo en su momento se solicitó la autorización a todos y se autorizó dos millones y fracción para comprar lo de mochilas y uniformes, entonces no creo que es ningún problema conforme y se vaya presentando vamos a solicitar la autorización para hacer las modificaciones de ampliación o reducción, por ejemplo quiero decirles que en el capítulo 1,000 estamos considerando en lo de seguridad los 46 elementos y ahorita simplemente tenemos 25, si no logramos llegar a conjuntar la estructura requerida, pues ese recurso se pasa a otros capítulos y a otras áreas, por lo que no creo que haya ningún problema, yo en forma general, hicimos la propuesta solamente con la ampliación del 5% aquí incluso traigo algunos movimientos ya propuestos ya considerando lo que nos va a costar el recrea ya analizado por la secretaria, ya lo consideramos aquí, estamos considerando algunos recursos también para continuar con los problemas que teníamos atrasados de laudos, y si es necesario pues vamos haciendo los ajustes que sean necesarios, no hay ningún problema si es que ustedes así lo consideran.

Regidor José Luis González Ahumada: Es muy importante mencionar también, que en este año transcurrido para lo que fue del deporte no se nos negó nada, a pesar de que no teníamos una partida ya prevista para el deporte, pero todo lo solicitado fue concedido y creo que cumplimos con las personas que llegaron a pedirnos el apoyo, pero si me gustaría que en su momento existiera una partida aunque sea lo mínimo para poder desviar en su momento lo que se pudiera para esta área, nada más y lo mismo para desarrollo rural.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muy bien ¿no sé si hay algún otro comentario? Hacemos los ajustes claro que si con la experiencia de año anterior en cuanto a deportes y si es necesario propondremos aquí en pleno la necesidad de algún aumento y cumplimos no creo que haya ningún problema igual en desarrollo rural también lo consideraremos, yo aquí traigo ya un ejercicio en base a la experiencia que tuvimos en el año, se los voy a dar y bueno conforme vayamos requiriendo modificaciones, ampliaciones o reducciones así lo vamos a ir haciendo, como lo hicimos este año, lo importante es en forma general la propuesta de presupuesto que hicimos y eso es lo que buscaríamos que se autorice, con la salvedad de que haremos las modificaciones necesarias, ¿no sé si hay algún otro comentario? Yo les voy a entregar enseguida esto para que lo analicen en base a las experiencias

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like A. Sánchez and others.]

[Handwritten signature in blue ink.]

y lo seguimos comentando, ahí estamos para que cada quien lo comentemos y vayamos haciendo los ajustes que sean necesarios.

Regidor José Luis González Ahumada: Una última, ya nada más para comentarles una idea, ahorita en este presupuesto para el siguiente año 2023 tenemos un presupuesto de \$76,835,388.00 pesos, por lógica me imagino que ¿Cuánto de ese presupuesto nosotros ya tenemos comprometido? Con lo que se ha adquirido en vehículos en los laudos.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Exactamente eso es lo que aquí tengo, tenemos considerado con las partidas esas que no estaban inicialmente, aquí lo tengo se los voy a entregar, pero les digo que la solicitud es la autorización en forma general del presupuesto, si ustedes lo revisan ya, van a ver que ya está considerado ahí lo que tenemos que pagar en este año 2023 de la renta de los vehículos, lo de recrea y más, en varios capítulos hicimos ajustes en base a la experiencia del año pasado, así es.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si no hay algún otro comentario, Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, quien este a favor del punto IV cuarto del Orden del Día, lo manifieste de levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto IV cuarto pasemos al punto V quinto del Orden del Día. Secretario de Lectura y ponga a consideración del Pleno el punto V quinto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto V quinto del día dice:

V.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, se autorice a la Encargada de Hacienda Municipal, aumentar el monto del subsidio al DIF solo para el mes de diciembre de 2022, la cantidad de \$290,900.00 de la cuenta

contable 4400- sub cuenta 445, lo anterior para poder cumplir con los compromisos de cierre de año.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Estos recursos el año pasado también fueron planteados, la verdad es para que también las personas del DIF reciban el apoyo, así es.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: No existiendo más comentarios, les solicito quien esté a favor del punto V quinto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el punto V quinto del Orden del Día se aprobó por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto V quinto del Orden del Día, pasemos al punto VI sexto del Orden del Día, por lo que le solicito al Secretario, de lectura y haga pasar al Lic. Cesar Francisco Camacho Garibaldi representante de la Empresa CFSA para que rinda el informe correspondiente a este H. Pleno de Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto VI sexto del orden día dice:

VI.- Informe de la implementación del programa de Justicia Cívica por parte del Lic. Cesar Francisco Camacho Garibaldi representante de la Empresa CFSA.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Se encuentra presente el Licenciado Cesar Francisco Camacho Garibaldi, el cual presentara el informe respectivo.

Informe por parte del Lic. Cesar Francisco Camacho Garibaldi representante de la Empresa CFSA. (ANEXO 1).

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez que el Lic. Cesar Francisco Camacho Garibaldi representante de la Empresa CFSA rindió su informe, le solicito al Secretario de lectura al punto **VII séptimo del Orden del Día** y haga pasar al por parte del Lic. José Cárdenas Díaz para que rinda el informe que corresponde a este H. Pleno de Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El Punto VII séptimo del orden del día dice:

VII.- Informe del proyecto de Turismo en el Municipio de Villa Corona, por parte del Lic. José Cárdenas Díaz.

Informe por parte del Lic. Jode Cárdenas Díaz del proyecto de Turismo en el Municipio de Villa Corona, Jalisco. (Anexo 2).

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotado el punto VII séptimo del Orden del Día, le pediría al Secretario de lectura y ponga a consideración del Pleno el punto **VIII octavo del Orden del Día**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto VIII octavo del Orden del Día dice:

VIII.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago realizado a la Secretaria de la Hacienda Pública el impuesto del 2 al 5 al millar, \$182,245.32 de las cuales \$145,423.24 corresponden a la administración pasada 2018-2021 y \$36,822.08 a esta administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Al respecto quiero comentarles que la titular de la Contraloría del Estado mando una petición aquí al

ayuntamiento y me comentó que al realizarse este tipo de auditoria donde resultaron estos adeudos de la administración pasada y lo que nos correspondía de año 2022, esto tenia que pagarse y se liquidó por lo cual estamos pidiendo la autorización de todos ustedes para que quede debidamente remunerado.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo nada más como observación me parece que lo continuaría como gastos que se realizan y creo que es lo justo porque a nosotros nos tocó pagar lo de la administración saliente a la nuestra y nada más lo propongo como observación.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si nada más nosotros vamos a estar muy pendientes y vamos a solicitar que vengan ellos a decirnos más o menos en el tiempo que vinieron esta vez, para que nos digan cuanto es lo correspondiente a los dos años he inmediatamente realizar el pago para que no paguemos atrasados.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si no existe algún otro comentario, quien este a favor del punto VIII octavo del Orden del Día, favor de levantar su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el punto VIII Octavo del Dia se aprobó con 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotado el punto VIII octavo del Orden del Día, le pediría al Secretario que de lectura y someta a consideración del Pleno el punto IX noveno del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto IX noveno del Orden del Día dice:

IX.- Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el gasto por orden de pago de los trabajos que realizan albañiles y pintores en la Plaza Principal de Juan Gil Preciado Delegación de Villa Corona, por un monto total de \$9,000.00 mil pesos de los cuales son 2 semanas de albañilería de \$ 3,000.00 mil pesos cada semana y una semana de pintor de \$ 3,000.00 mil pesos.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Si no es así, quien este a favor del punto IX noveno del Orden del día lo manifieste levantando su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el Punto IX noveno del Orden del Día se aprobó con 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotado el punto IX noveno del Orden del día le solicito al Secretario de lectura y ponga a consideración del Pleno el punto **X decimo del Orden del Día.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto X decimo del Orden del Día dice:

X.- Se pone en consideración del Pleno del Ayuntamiento se autorice el gasto por orden de pago de los trabajos que realizan albañiles y pintores en la Plaza Principal en El Barro Agencia de Villa Corona, Jalisco por la cantidad total de \$13,000.00 mil pesos de los cuales son una semana de albañilería \$5,000.00 mil pesos y \$8,000.00 mil pesos de mano de obra del pintor y dos ayudantes.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Si no hay más comentarios, quien este a favor del punto X decimo del Orden del Día, lo manifieste levantando su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el punto X decimo del Orden del Día se aprobó por 10 diez votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotado el punto X decimo del Orden del Día, le solicito al Secretario de lectura al punto **XI décimo primero del Orden del Día.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: El punto XI décimo primero del Orden del Día dice:

XI.- Asuntos Generales.

Quien desee hacer uso de la voz, adelante.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: Yo traigo un punto que seria sobre la escuela Margarita Maza de Juárez, que nos pide apoyo la directora la Maestra María del Rosario Chávez Chavarín en 10 litros de pintura y brochas para pintar lo que es el cancel de la parte de afuera, ya que está en pésimas condiciones y pues le está pidiendo el apoyo al ayuntamiento para que nosotros les demos la donación y ellos con el trabajo de los padres de familia, debido a que son padres de familia de bajos recursos y con eso hacen la aportación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Quien esté a favor del punto numero 01 uno de Asuntos Generales antes descrito por la Regidora María del Rosario Maciel Jiménez favor de levantar su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que dicho punto se aprobó por 10 diez votos a favor.

Regidor José Luis González Ahumada: Nada más un comentario, me gustaría que nos trajeran una petición y también un monto de lo que se va a necesitar para poder apoyar.

A. Sánchez

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Digo es correcto lo que dice Regidor, pero son 10 litros a lo mejor no llegamos ni a los \$500 pesos, pero si lo vamos a hacer.

Regidor José Luis González Ahumada: Si, pero posiblemente tenemos más iniciativas mayores a esto y lo vamos a necesitar.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: El otro punto es, de que se le está dando el apoyo al jardín de niños Rosaura Zapata de ahí del Tecuan ya que se le está haciendo el pago por una intendente y ella cubre lo que viene siendo 8 horas de trabajo diario incluyendo fines de semana en el cual se distribuye dicho tiempo en limpieza de aulas, baños, cocina, dirección, apoyo en la elaboración de materiales didácticos y mantenimiento de áreas verdes así como rehabilitar zonas dañadas como fontanería entre otras cosas, también se queda cubriendo la guardia en todo el plantel en los periodos vacacionales mostrando gran disposición eh interés en el trabajo que realiza, ellas lo que piden es que ya se les da el apoyo de \$1,000.00 pesos quincenalmente, pero quiere que se le ingrese a nomina para que pueda incrementarse un poquito más y poder tener disposición de vacaciones.

Regidora Luz Angélica Morales Rubio: ¿Pero no le pagan aparte?

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: En Secretaria de Educación por ser escuelas unitarias, porque nada más son dos maestras Secretaria no les da intendentes, porque eso se supone que se da por parte de los padres, pero sabemos que no todos cubren el monto, por lo que se le pide apoyo al ayuntamiento, debido a que administraciones pasadas han realizado esta acción, ya que me imagino que es con el salario mínimo con lo que se le puede apoyar, entonces lo que ellas piden es que sea ingresado en nómina para que pueda apoyarse un poquito más.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Cómo ven que la propuesta sea el salario mínimo para esta persona a cargo del ayuntamiento, esta sería mi propuesta, pero ¿no sé si ustedes tengan otra propuesta? Que ya con eso mejora muchísimo.

d. Sánchez 2

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si no hay ningún otro comentario, se pone a consideración de este pleno el punto numero 02 invertido en Asuntos Generales descrito por la Regidora y por el Presidente, quien este a favor, favor de levantar su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que dicho punto se aprobó por 10 diez votos a favor.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: Otra petición es que se someta a votación de aquí de cabildo, por la Profesora Margarita Hermosillo Moreno supervisora de la zona 8, de la escuela preescolar Lázaro Cárdenas del Rio en el cual requiere el apoyo de dos educadoras, o auxiliares de educadoras ya que en este ciclo escolar se presentan 20 alumnos que requieren de apoyo especial, las educadoras trabajan 3 horas diarias generando 3 horas diarias, 30 horas quincenales y 60 horas mensuales, por un periodo del 09 de enero al 15 de julio y se apoyaría con \$1,200.00 pesos quincenales o un pago de \$2,400.00 pesos mensuales por persona, con eso se nos apoyaría si nosotros lo aprobamos.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo en lo personal creo que si aprobamos esto va a haber más escuelas que van a solicitar esto, porque todas las escuelas tienen esta necesidad de atención, se había hecho un censo, no sé si esta por ahí, todas las escuelas tienen estudiantes que necesiten apoyo especial y sé que tampoco hay presupuesto, pero ver que se puede hacer, y creo que si se le da a la escuela Lázaro Cárdenas todos van a decir que tienen el mismo derecho.

Síndico Fernando Darel Guardado González: Entonces también es ver eso, porque como dice el Regidor Rene mirar el censo y ver cómo se va a apoyar, porque no puede ser una escuela si y otra no.

Regidora Luz Angélica Morales Rubio: Esa escuela fue la que se acercó, pero al saber que brindamos este apoyo las demás escuelas lo van a solicitar.

A. Sánchez

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: ¿Entonces cuál sería la propuesta en este caso?

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Yo creo que actualizar el censo de cuantos niños hay en cada escuela para ver que se puede hacer porque, no hay problema con aprobar la solicitud, pero las demás escuelas pueden solicitar lo mismo.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Entonces en primer caso sería mandar un documento a la Secretaria de Educación Pública.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Si, pero primero realizando el censo en las escuelas para que nos informen cuantos alumnos tienen, porque también sucede que cada niño tenga diferente capacidad, ya con que el municipio diga por ejemplo que contamos con 200 niños que tengan este tipo de necesidades, ya podríamos acudir a la secretaria y solicitar una unidad de cuidados especiales, por que únicamente la unidad que hay aquí, está en la cabecera y en las delegaciones si hay mucha necesidad.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Entonces el acuerdo sería hacer el censo para informarle a la Secretaria a que escuelas se están atendiendo y a cuáles no, buscando que se encuentre el apoyo de la Secretaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Entonces se pone a consideración el punto 03 tres en asuntos generales en los términos antes descritos por el Presidente y el Regidor Rene Ruelas, para efectos que se lleve a cabo lo mencionado, quien este a favor, levante su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el punto 03 tres en asuntos generales se aprobó por 10 diez votos a favor.

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: El ultimo es que están pidiendo el apoyo los padres de familia de los que llevan a entrenar a sus hijos a una unidad del municipio en donde antes se les prestaba el campo corona, ellos están solicitando entrenar otra vez ahí en el campo corona una hora y media los días lunes, miércoles y viernes, por en el campo donde entrenan es una unidad, ahí se mete el ganado y ahí los niños entrenan sobre las heces de los animales, entonces están pidiendo que se les dé la oportunidad que vayan y entrenen ahí como antes lo hacían.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: A ver ¿está marcado algún horario?

Regidora María del Rosario Maciel Jiménez: Si de cinco a seis treinta.

Regidor José Luis González Ahumada: A mi si me gustaría hacer un comentario, aquí lo que está tratando de hacer la oficina de deportes es de mantener el campo corona en buenas condiciones. Si aquí en la cabecera le damos puerta abierta a las personas, les aseguro que en tres meses ya no lo vamos a tener en condiciones ya, ahorita de momento se está haciendo es jugar partidos oficiales de cualquier categoría en el campo corona. Es correcto mantenerlo así, porque se le invirtió mucho dinero a ese campo para tenerlo así para mantenerlo bien. Tenemos a parte donde tenemos otros lugares para entrenar. Lo que comenta la Regidora de las heces, creo es más fácil solucionar eso que después invertir una cantidad para rehabilitar.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Yo estoy de acuerdo, soamente que desgraciadamente, antes estaba abierto y empezaron a atacarnos fuertemente por que querían utilizarlo. Entonces hay que buscar la forma de controlar los accesos.

Síndico Lic. Fernando Darel Guardado González: A mi criterio, veo que el problema es que antes estaba no se abría los días martes que es cuando iban todos a entrenar y abierto al público, de hecho, yo voy los martes y también hay escuelas que ya están entrenando, llegan los adultos y las escuelas se retiran. Esa era la costumbre. Yo estoy de acuerdo con el Regidor José Luis,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A. Sención', 'D. Sánchez', and others.]

[Handwritten symbol or signature.]

un patrimonio natural. No verlo como una marca, pero a lo mejor una denominación.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Pues fue lo que paso con la Virgen de Guadalupe que son unos chinos los que tienen la marca.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No existiendo más Asuntos Generales, pasemos al último punto del orden del día que es la Clausura de la Sesión y que siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día 15 de diciembre de 2022 damos por terminada esta Decima Novena Sesión Ordinaria. Gracias por sus aportes.

Pablo López Moreno.

Secretario del Ayuntamiento.

Administración 2021-2024.



 Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.	 Síndico Fernando Darel Guardado González.
--	--

 Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.	 Regidor Benito Franco Serrano.
 Regidora Luz Angélica Morales Rubio.	 Regidor José Luis González Ahumada.
 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
 Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.	 Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.

d. Sánchez R

ATENTAMENTE:

15 de diciembre del 2022.

Villa Corona, Jalisco.

Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.

Administración 2021-2024.





División de Proyectos Gubernamentales

Proyecto de Implementación del Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

FICHA TÉCNICA	
Contexto	<p>El municipio de Villa Corona trabaja en la implementación del nuevo modelo nacional de policía y justicia cívica, para lo cual se cuenta con el apoyo del Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otros actores multisectoriales públicos y privados, este modelo es una estrategia prometedora y efectiva que corresponde a los desafíos de la construcción de la paz y el desarrollo; que proporciona soluciones a corto plazo para resolver rápidamente conflictos comunitarios y/o vecinales, y prevenir la escalada de violencia y de actos delictivos.</p> <p>El Modelo de Justicia Cívica en comento, está formulado sobre el enfoque de Sistemas Locales de USAID, que basa la sostenibilidad de sus estrategias en la colaboración de múltiples actores. Esto se refleja en el hecho de que los actores, tanto locales como nacionales o internacionales, creen en la efectividad de esta estrategia de consolidación de la paz, a través de la incorporación de aliados multisectoriales y actores estratégicos (la academia, la Iniciativa Privada, asociaciones civiles con corte asistencial, y líderes sociales) que abonen a los programas asistenciales operados por organizaciones de la sociedad civil y que fortalezcan las Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana.</p>
Objetivos de la justicia cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. • Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios. • Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno. • Promover la Cultura de la Legalidad. • Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad. • Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.
Marco jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030 de la ONU. • Iniciativa Bicentenario. • Modelo Homologado de Justicia Cívica e Itinerante. • Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. • Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024: Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. • Reformas Constitucionales artículos: 16, 17, 19, 20, 21, 73 fracción XXIX, 115, 116 y 124. • Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Art 12 y 13* • Reglamento de Justicia Cívica Metropolitano. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona. • Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. Sánchez' and 'H. Sánchez']

[Handwritten mark or signature]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



División de Proyectos Gubernamentales

<p>Líneas de trabajo</p>	<p>Un objetivo es la consecución de la estrategia integral de Seguridad y Justicia Cívica Municipal mejorando la percepción de seguridad por parte de los habitantes de dicho municipio. Esto a través de tres ejes rectores que serán de muy bajo costo y de resultados inmediatos:</p> <p>1.- Capacitación Constante: todos los operadores de la justicia cívica del municipio y elementos de policía de proximidad.</p> <p>2.- Normatividad: Reformar los reglamentos de justicia cívica del municipio de Villa Corona, crear los manuales de procedimientos y operatividad de los juzgados cívicos y crear los protocolos de actuación.</p> <p>3.- Infraestructura: asesorar para obtener recursos para la adecuación y creación de la infraestructura que marca el modelo nacional conforme a sus componentes y subcomponentes.</p>
<p>Beneficios de la justicia cívica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dignifica la función e imagen policial. ▪ Recobra la confianza en los juzgados del ámbito municipal. ▪ Crea Gobernanza. ▪ Reduce los índices de violencia. ▪ Mejora la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía. ▪ Actualiza y optimiza los esquemas, programas y políticas en materia de seguridad y justicia. ▪ Ayuda a fortalecer el tejido social. ▪ Restituye la confianza en las instituciones.
<p>Nivel de importancia</p>	<p>Un Sistema de Justicia Cívica implementado, logra buena reputación a nivel estatal, federal e internacional, también conlleva óptima proyección política, social y técnica. Beneficia y dignifica las instituciones operadoras de este modelo como los son la policía y los jueces cívicos.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'A. Sánchez' and 'H. Carranza']

[Handwritten signature]



División de Proyectos Gubernamentales

Reporte de Diagnóstico para la Implementación del Modelo de Justicia Cívica en el Municipio de Villa Corona

Una de las principales líneas de acción para CFSA consultores, es acompañar a los municipios del país, en la implementación del modelo de justicia cívica, ya que este mecanismo cuenta con gran potencial para reducir la violencia comunitaria a través de la canalización adecuada de conflictos y personas desde una perspectiva de desarrollo y derechos humanos.

En este sentido se retomó el trabajo que había realizado el programa "Juntos para la Prevención de la Violencia" (JPV) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con la finalidad de identificar la brecha existente entre las instituciones y procesos que componen sus sistemas de justicia municipal y el Modelo Homologado de Justicia Cívica, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad en 2016.

En el año 2020 se utilizó la misma herramienta para realizar la actualización del diagnóstico correspondiente en cada municipio, sin embargo. Se agregaron 17 indicadores que permitían orientar la implementación del modelo con perspectiva de género, aunque para presentar una comparación más precisa, se entregara la información con la herramienta original, así como con la versión actualizada con la perspectiva de género.

Cabe señalar que este diagnóstico es de carácter informativo y tiene dos objetivos principales

- 1.- Adaptar la oferta de CFSA a las necesidades municipales generalizadas.
- 2.- Que el municipio identifique sus áreas de oportunidad específicas para el aprovechamiento adecuado y oportuno de los recursos federales y/o locales disponibles en la materia.

Instrumento de diagnóstico

El instrumento original fue desarrollado por el programa JPV de USAID como parte de sus manuales de implementación del Modelo de Justicia Cívica, por lo que puede ser en su acervo de publicaciones que se encuentra en línea.



División de Proyectos Gubernamentales

La herramienta original cuenta con 114 criterios para el puntaje, divididos en 7 categorías, mientras que el instrumento actualizado con perspectiva de género cuenta con 131 criterios, distribuidos dentro de las mismas categorías, el desglose del instrumento se muestra la figura 1.

Figura 1. Componentes de los instrumentos de diagnóstico

Definiciones y conceptos que sientan las bases para la impartición de la Justicia Cívica	2 criterios (normatividad y Objetivos)
Características del Modelo Homologado de Justicia Cívica	10 criterios (procesos y visión sistémica de coordinación municipal)
Atención y solución de conflictos y faltas	22 criterios (actuación in situ, faltas administrativas, mediación, sanciones y medidas para la buena convivencia) 4 criterios de perspectiva de género.
Organización y funcionamiento institucional	14 criterios (funcionales del juzgado y servicio profesional de carrera de jueces cívicos) 2 criterios de perspectiva de género.
Perfiles y desarrollo profesional	11 criterios (perfiles de los integrantes del juzgado cívico, capacitación y evaluación del desempeño) 3 criterios de perspectiva de género.
Organización de la Justicia Cívica	40 criterios (Desarrollo de audiencias, coordinación para ejecución de sanciones, infraestructura, gestión de la información y modalidad itinerante) 5 criterios de perspectiva de género.
Monitoreo, evaluación y difusión	15 criterios (Evaluación, rendición de cuentas y difusión) 3 criterios de perspectiva de género.

Ⓢ



División de Proyectos Gubernamentales

Resultados del segundo diagnóstico de implementación del Modelo de justicia Cívica en el Municipio de Villa Corona.

En la figura 2. Se muestra el vaciado de los resultados que arrojó el instrumento de diagnóstico en el municipio de Villa Corona para el año 2021 y el resultado de la evaluación aplicada en el año 2022 los cuales también se ven representados en la grafica1, con la distinción de puntaje.

Figura 2. Resultados por categoría Villa Corona y su contraste año 2021 vs año 2022.

COMPONENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2022
Definiciones y conceptos	0%	100%
Características del MHJC	50%	70%
Atención y Solución de Conflictos	55%	86%
Organización y funcionamiento institucional	79%	93%
Perfiles y desarrollo profesional	9%	100%
Organización de la JC	58%	75%
Monitoreo, Evaluación y Difusión	7%	53%
Total	46%	79%

Villa Corona presenta un gran avance en su implementación en el modelo de justicia cívica y policía de proximidad en tan solo 6 meses.

Inicio del proyecto 09 abril del 2022 y cierre el 09 de octubre de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom center]



División de Proyectos Gubernamentales

Análisis de los Resultados

Respecto a los avances presentados en la implementación del Modelo de Justicia Cívica en el Municipio de Villa Corona y conforme a este segundo levantamiento del diagnóstico, brinda un contraste con el resultado del año 2021 46% y el presente 79% global de avance positivo, definitivamente es un hecho que la implementación del modelo es casi un hecho, por otro lado expone áreas de oportunidad para maximizar los procesos y procedimientos del juzgado municipal, además de fortalecer el esquema de seguridad con enfoque de proximidad, Villa Corona gracias a estos avances es hasta ahora el tercer municipio del Estado de Jalisco que ha estado trabajando dicho esquema de manera formal y en la práctica.

A pesar de que no presenta un puntaje del 100%, de cumplimiento en Villa Corona, de acuerdo con el diagnóstico, nos muestra que hay algunos elementos que contempla en Modelo Homologado de Justicia Cívica cuya implementación y adecuación toma tiempo, porque no son una condición sin la cual las instrumentaciones puedan llevar a cabo la transición del sistema tradicional de justicia municipal.

Por otra parte, el municipio de Villa Corona ha realizado gestiones oportunas que prometen la eficacia y la viabilidad de la implementación del modelo de justicia Cívica, por lo que es importante mencionarlo.

La intención del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y CFSA, es acompañar a Villa Corona, como municipio insignia en el Estado de Jalisco en la implementación del modelo de policía de proximidad y justicia cívica, posteriormente a perfeccionarlo, expandirlo y a innovar para mantenerse a la vanguardia; así como para generar evaluaciones pertinentes que permitan demostrar su contribución a la reducción de conductas antisociales, el tratamiento adecuado de conflictos comunitarios y a la promoción de la cultura de la legalidad.

Tomando en cuenta los criterios de perspectiva de género que fueron añadidos para el ejercicio del 2021 y mejoraron para este 2022. Gracias a las y los operadores de juzgado cívico, policía e instituto de la mujer por su compromiso de capacitarse y trabajar en pro de la ciudadanía.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'A. Sánchez', 'J. Sánchez', and 'J. Sánchez']



División de Proyectos Gubernamentales

AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JUSTICIA CIVICA EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORONA

INTRODUCCION

En la actualidad existen diversas problemáticas que exigen que la autoridad municipal debe atender con la mayor capacidad de respuesta en virtud de resolverlas de manera óptima, uno de esos grandes problemas es la seguridad y la correcta aplicación de la justicia con un enfoque de proximidad a la ciudadanía.

La mayor parte de la población manifiesta que no tiene confianza en las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia y mucho menos en los elementos de seguridad, pues la mala praxis de los operadores de estos elementos ha impactado de manera negativa en el consiente colectivo y conceptos como corrupción, ineficacia, deshonestidad e ineptitud entre otras son las características más comunes en la sociedad respecto sus instituciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, CFSA tiene a bien presentar su plan de trabajo, basado en un cambio radical en la manera de la aplicación de la justicia administrativa, así mismo, de las dependencias municipales que son objetos de ser reestructuradas para su óptimo desempeño y en pro de cumplir de manera inteligente con las reformas en materia de justicia cívica, y ser un ejemplo para los demás municipios de Jalisco y del País.

Las dependencias municipales analizadas y de interés para la implementación de la Justicia Cívica Municipal son: Primer Orden de Gobierno, Juzgados Cívicos Municipales, Policía con Orientación a la Proximidad, Movilidad, DIF, Instituto de la Mujer entre otras. El propósito principal es modernizar la aplicación de justicia administrativa en el municipio de Villa Corona cumpliendo los estándares federales e internacionales aplicables a la materia, teniendo como referente el modelo nacional de justicia cívica y policía de proximidad de conflictos y la difusión de estos entre la sociedad.

A. Sánchez



División de Proyectos Gubernamentales

LA JUSTICIA CÍVICA

La Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

OBJETIVOS LA JUSTICIA CÍVICA

- a) Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia;
- b) Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios;
- c) Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno;
- d) Promover la Cultura de la Legalidad;
- e) Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y
- f) Disminuir la reincidencia en faltas administrativas.

El Modelo busca identificar y solucionar de manera temprana las causas de las conductas conflictivas (en infractores y conflictos comunitarios) antes de que escalen a actos de violencia o delictivos.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA

El MHJC incorpora una visión de justicia cívica que procura facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia a través de seis características distintivas:

- La incorporación de audiencias públicas en la impartición de la justicia cívica;
- La actuación policial in situ con enfoque de proximidad;
- La incorporación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca canalizar a los infractores con perfil de riesgo;
- La implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) cuya finalidad es atender los conflictos vecinales; y
- La difusión de la Cultura de la Paz en el municipio y minimizar la escala de violencia en el municipio.

D. Sánchez



División de Proyectos Gubernamentales

ACCIONES DEL MODELO

- Prevención de la Violencia.
- Resolución temprana de conflictos comunitarios.

TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD

Que es el número de horas que deberá servir el Infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento. El cumplimiento de

una sanción de Trabajo en Favor de la Comunidad, conmutará el arresto. En caso de incumplimiento del número de horas establecido para el Trabajo en Favor de la Comunidad, se cumplirán las treinta y seis horas de arresto correspondiente.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA

Medidas al servicio comunitario (Trabajo en favor de la comunidad con corte asistencial)

Modelos con componentes terapéuticos (Tratamiento de adicciones, Terapia cognitivo conductual)

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Modelo Homologado de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.
- Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

A. Sánchez



División de Proyectos Gubernamentales

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desempeñar una función técnica jurídica optima en todos los procesos a favor de la ciudadanía;
- Vigilar que en todo momento se respete la legalidad en nuestro actuar;
- Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público y la tranquilidad de las personas en su convivencia social velando por el respeto a los Derechos Humanos y normatividad cívica.
- Promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica, como elementos preventivos que propicien una convivencia armónica, pacífica en el municipio.
- Incentivar la aplicación de mecanismos alternativos en solución de conflictos, en las problemáticas cotidianas en materia de faltas administrativas.
- Difundir la cultura de la paz.

ACCIONES DE LA JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL

Es menester garantizar la correcta aplicación de la normatividad municipal vigente, así como las disposiciones que emanen del modelo Homologado de justicia cívica e itinerante, protegiendo las libertades de los ciudadanos salvaguardando en todo momento los derechos humanos, orden y paz pública, procurando así una convivencia armónica, desarrollando una cultura de paz con la participación vecinal.

Por lo que CFSA y la presente administración han estado trabajando arduamente para realizar la restructuración en todos los aspectos integrales de las áreas que componen la justicia cívica municipal, amén de cumplir los estándares y componentes aplicables a este rubro, y con ello poder encarar los desafíos y exigencias que presenta la actualidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone trabajar y colaborar con instituciones para obtener las certificaciones necesarias para poder seguir avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones, dichas acciones e instituciones son:

- **USAID** Agencia Americana para Asuntos de Latinoamérica, con esta institución se trabaja con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, a favor de aterrizar de manera armónica la próxima reforma federal en la materia, lo que involucra cambios en la



División de Proyectos Gubernamentales

- infraestructura y capacitación del personal de los Juzgados Cívicos y otros operadores de la justicia cívica. La meta es que al mes de junio de 2022 todos los operadores de justicia cívica estén capacitados por USAID. **Se cumplió 100%**
- **CEDHJ** Comisión Estatal de Los Derechos Humanos Jalisco, procurar la realización de mesas de trabajo para supervisar y orientar los trabajos y adecuaciones que se están llevando a cabo con la finalidad de que cumplan cabalmente con el respeto a los derechos humanos, Además de crear un canal de comunicación óptimo entre ambos entes, que permita restablecer a esta dirección como una institución que actúa con apego a la legalidad y respeto a la dignidad humana. **Se cumplió 100%**
 - **IJA** Instituto de Justicia Alternativa, establecer el convenio de colaboración municipal con Villa Corona, a fin de obtener nuevamente la certificación para el municipio y poder trabajar en la materia, así mismo, los mediadores y facilitadores que conforman la unidad de centros de mediación municipal, así mismo, se procura cursos de actualización y certificación que brinda el instituto para la platilla de algunas áreas de la dirección. **Se cumplió 100%**
 - **Universidad de Guadalajara**, se trabaja en varios sectores, el apoyo para que los estudiantes presten su servicio social y prácticas profesionales en cualquiera de las Unidades que conforman esta dirección, buscar la vinculación para el desarrollo de eventos sobre la justicia cívica y el programa cultura de paz, a su vez establecer el desarrollo de un programa de colaboración en materia de medios alternativos en solución de conflictos.
 - **Vinculación Intermunicipal**, establecer contacto con algunas dependencias municipales con el fin de crear un catálogo de medidas para mejorar la convivencia cotidiana, el cual comprende actividades vinculantes para que los infractores conmuten su sanción a trabajo a favor de la sociedad, dicho documento es para cumplir con las exigencias de la justicia cívica. Entre estas dependencias están el DIF, Policía Preventiva, Movilidad, parques y jardines, Aseo Público, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud entre otras. **Se cumplió 90%**
 - **IMEPLAN**, el Instituto Metropolitano de Planeación ha coordinado las mesas de trabajo en materia de justicia cívica con los nueve municipios del área metropolitana de Guadalajara, algunos de los productos que se concretizaron fueron el Reglamento Metropolitano de Justicia Cívica, la plataforma metropolitana de justicia cívica, que permite una comunicación y consulta óptima entre los municipios



División de Proyectos Gubernamentales

respecto a la información de la incidencia de faltas administrativas, perfiles de los infractores, zonas de riesgo entre otras acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del modelo nacional de justicia cívica. Además de pueden auxiliar a otros municipios de Jalisco en materia de justicia cívica. **Se cumplió 90%**

ACCIONES DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL

JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES

Son la autoridad administrativa municipal, que tienen como finalidad la impartición de justicia, sancionando las conductas ilícitas que sin llegar a ser delitos; son consideradas faltas o infracciones en la normatividad municipal vigente u otros ordenamientos municipales que asignen competencia.

Su objetivo es determinar la responsabilidad de los presuntos infractores e imponer la sanción correspondiente; fomentando una cultura de convivencia armónica y pacífica entre los habitantes del municipio. La misión de los Juzgados Municipales es fortalecer la administración de justicia que otorgue seguridad a todos los habitantes del municipio y permita el respeto a la legalidad.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA EL JUZGADO

Subcomponente 4.4. DEL MODELO HOMOLOGADO

	ACCION
Sala de audiencias con espacios para el público.....	ADECUAR
Oficinas para el personal del juzgado cívico.....	ADECUAR
Área de aseguramiento.....	CUMPLE
Espacio para realizar la evaluación médica del probable infractor.....	ADECUAR
Espacio para realizar la evaluación psicosocial del probable infractor;.....	ADECUAR
Espacio para recepción; y.....	CREAR
Baños.....	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'A. Sánchez' and 'J. Sánchez']

ANEXO 1



H. Ayuntamiento
Villa Corona, Jalisco
2021 - 2024



División de Proyectos Gubernamentales

CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

La actuación del juez cívico será constantemente expuesta al escrutinio público, por lo que es importante que siga una serie lineamientos mínimos sobre el debido proceso, la dirección de audiencias y la emisión de sus resoluciones. La publicidad de las audiencias tiene los siguientes objetivos:

- Incrementar la confianza en los juzgados cívicos por parte de los usuarios de sus servicios; y
- Dar transparencia al proceso de impartición de Justicia Cívica.

INTEGRACION DE EXPEDIENTE Y PAPERIA DEL JUZGADO CIVICO

- Informe homologado de policía.
- Informe de actuaciones.
- Boletas de libertad.
- Boletas de improcedencia.
- Boletas de amonestación.
- Boletas de Trabajo Comunitario.
- Boleta de pago de multa.
- Formato de parte médico de lesiones del juzgado. (Pendientes de capacitación)
- Tamizaje Psicosocial. (Pendientes de capacitación)
- Integración de expedientes en forma lógica jurídica.

ACCIONES CORRECTIVAS

- Depuración y orden en el almacén de valores del juzgado.
- Mantenimiento al equipo de cómputo, e instalaciones de la Unidad de juzgados cívicos municipales.
- Implementación de celebración de audiencias públicas.

ANEXO 1



H. Ayuntamiento
Villa Corona, Jalisco
2021 - 2024



División de Proyectos Gubernamentales

PROYECTOS CONSOLIDADOS

- Propuesta de proyecto para la creación del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Villa Corona. Se propone abrogar el actual Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, ya que presenta deficiencias técnicas jurídicas y anomalías procesales, no mantiene una armonía con el modelo homologado de justicia cívica y policía de proximidad. **AI 100%**
- Creación de una Unidad de Vinculación y Seguimiento a Sanciones Administrativas (UVSSA) **Pendiente**
- Reorganizar el Centro de Detención Municipal, con sus áreas y funciones establecidas en el modelo nacional de justicia cívica. **AI 100%**

MODALIDAD JUSTICIA CIVICA

Su objeto es mediar y conciliar a las partes involucradas en un conflicto, derivado de una falta administrativa, contempladas en la normatividad vigente o en las acciones establecidas en el modelo de Justicia Cívica e itinerante; dando mayor difusión y expansión, reforzando la credibilidad y confianza necesarios para el acercamiento de la ciudadanía.

Los acuerdos a los que se llega resultado del proceso de mediación son ratificados por los jueces cívicos, independientemente de la vía por la que se hayan presentado las partes que dieron solución a su conflicto. Lo anterior habilita la posibilidad de que el incumplimiento del acuerdo se sancione como falta administrativa por parte del Juez Cívico.

PROYECTOS

- Lograr la firma del convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Justicia Alternativa y la respectiva certificación de centros públicos de mediación. **AI 100%**



División de Proyectos Gubernamentales

JUSTICIA ITINERANTE

La justicia itinerante es un medio utilizado por los órganos impartidores de justicia y los servidores públicos para facilitar su acceso a los ciudadanos que, por razones geográficas, de presupuesto, de infraestructura o de capital humano, no pueden acceder de manera inmediata a la justicia.

La modalidad itinerante consiste en el envío de jueces encargados de impartir justicia con el apoyo de figuras locales en comunidades alejadas de los juzgados cívicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se hace uso de la modalidad itinerante para llevar la Justicia Cívica a comunidades que se encuentran alejadas de los juzgados cívicos y que se les dificulta asistir a estos espacios.

APOYO EN FIGURAS LOCALES

Es esencial capacitar a figuras locales de las comunidades para que participen en la impartición de Justicia Cívica mediante la realización de acuerdos, que posteriormente serán ratificados por un juez itinerante. Se busca contar con jueces itinerantes que realizan visitas a las comunidades alejadas para ratificar los acuerdos alcanzados por las figuras locales, prestar servicios y realizar trámites. Las visitas se realizan de manera planeada e informando por adelantado a las comunidades.

DIFUSION

La difusión tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía y a las autoridades sobre la importancia de la Justicia Cívica, además de informar sobre las reglas de convivencia y las actividades que integran el proceso de impartición de Justicia Cívica. Al respecto, se definen los mensajes, medios, canales y audiencias clave que serán objeto de esta actividad.

Los mensajes que se deben transmitir son:

- Importancia de la Justicia Cívica;
 - Vocación social de la Justicia Cívica;
 - Faltas administrativas y sanciones existentes;
 - Figura del juez cívico como una autoridad cercana a la comunidad; y
- Fomento de la Cultura de Paz y la Legalidad.



División de Proyectos Gubernamentales

JUSTICIA ITINERANTE

La justicia itinerante es un medio utilizado por los órganos impartidores de justicia y los servidores públicos para facilitar su acceso a los ciudadanos que, por razones geográficas, de presupuesto, de infraestructura o de capital humano, no pueden acceder de manera inmediata a la justicia.

La modalidad itinerante consiste en el envío de jueces encargados de impartir justicia con el apoyo de figuras locales en comunidades alejadas de los juzgados cívicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se hace uso de la modalidad itinerante para llevar la Justicia Cívica a comunidades que se encuentran alejadas de los juzgados cívicos y que se les dificulta asistir a estos espacios.

APOYO EN FIGURAS LOCALES

Es esencial capacitar a figuras locales de las comunidades para que participen en la impartición de Justicia Cívica mediante la realización de acuerdos, que posteriormente serán ratificados por un juez itinerante. Se busca contar con jueces itinerantes que realizan visitas a las comunidades alejadas para ratificar los acuerdos alcanzados por las figuras locales, prestar servicios y realizar trámites. Las visitas se realizan de manera planeada e informando por adelantado a las comunidades.

DIFUSION

La difusión tiene como objetivo concientizar a la ciudadanía y a las autoridades sobre la importancia de la Justicia Cívica, además de informar sobre las reglas de convivencia y las actividades que integran el proceso de impartición de Justicia Cívica. Al respecto, se definen los mensajes, medios, canales y audiencias clave que serán objeto de esta actividad.

Los mensajes que se deben transmitir son:

- Importancia de la Justicia Cívica;
- Vocación social de la Justicia Cívica;
- Faltas administrativas y sanciones existentes;
- Figura del juez cívico como una autoridad cercana a la comunidad; y

Fomento de la Cultura de Paz y la Legalidad.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

ANEXO 1



H. Ayuntamiento
Villa Corona, Jalisco
2021 - 2024



División de Proyectos Gubernamentales

Los medios de difusión de los mensajes son:

- Medios impresos;
- Espacios físicos de las instituciones municipales;
- Conferencias en universidades;
- Reuniones de barrio; y
- Redes sociales.

Las audiencias clave de los mensajes son:

- Jóvenes;
- Comités vecinales;
- Jueces de barrio; y
- Autoridades municipales.

PROPUESTA

El plan de trabajo que se trabaja para la implementación del modelo homologado de justicia cívica en el municipio de Villa Corona, está enfocado a lograr el cumplimiento de los componentes y subcomponentes del modelo homologado de justicia cívica. En lo cual se prevé tres etapas de consolidación

PRIMERA ETAPA relativa a tres ejes rectores: Infraestructura de los juzgados Cívico y el Centro de Detención Municipal, Normatividad Municipal (adecuar y armonizar marco normativo vigente) y Capacitación de los operadores de la justicia cívica. **Concluido.**

SEGUNDA ETAPA conlleva la armonización de las actuaciones del juzgado cívico, el centro de detención municipal, la implementación del procedimiento por queja, la normatividad adecuada a las exigencias reales de operación y funcionamiento conforme el modelo nacional, así como la elaboración de Manuales de organización y procedimientos, finalmente los protocolos de actuación de cada área. **Esta etapa lleva un avance del 85%**

TERCERA ETAPA es la culminación del plan de trabajo, misma que involucra un cambio radical y propone la optimización de la justicia administrativa municipal, evolucionando el modelo de justicia cívica a un sistema local de justicia cívica, en el que se contempla la creación de una unidad de vinculación y seguimiento a sanciones administrativas cuya finalidad será de vigilar el cumplimiento de las sanciones y medidas impuestas por el juez

cívico o la jueza cívica, la creación de un catálogo de medidas para mejorar la convivencia cotidiana que ofrezca salidas alternativas al conflicto para los infractores según su perfil de



División de Proyectos Gubernamentales

riesgo. La estructuración de una red de aliados estratégicos y actores multisectoriales como lo son la iniciativa privada, la academia, asociaciones civiles, ONGS, entre otros entes que abonen a las causas de la justicia cívica y la gobernanza. La tercera etapa está diseñada para lograrse en un periodo de 3 meses.

En total se estima que el proceso de implementación de justicia cívica se realice en un periodo de 12 meses a partir de su autorización.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO:

- LIC. CESAR FRANCISCO CAMACHO GARIBALDI
- MTRA. ANGELICA HERRERA ZAVALA
- LIC. MARIA DEL REFUGIO ALVARADO ROMO
- MTRO. ROMULO JOSE LOPEZ MORALES
- LIC. HECTOR MANUEL PEDROZA GUTIERREZ

A. Sánchez R

Presentación de Resultados

Recorrido Turístico, Villa Corona Tour: El Corazón de Jalisco.

TURISMO-CULTURA-DESARROLLO ECONOMICO

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- EN EL PLAN RECTOR QUE SE MOSTRO A ESTE CABILDO EN EL PASADO MES DE AGOSTO, Y QUE TUVIERON A BIEN AUTORIZAR DE MANERA UNANIME, UN PUNTO ESPECIFICO Y ESTRATEGICO, ERA EL DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE PODER DISEÑAR UN RECORRIDO TURISTICO QUE PUDIERA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION, Y QUE LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA CORONA SEA UN GRAN DETONADOR DE TURISMO PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. ESTO A LA PAR DE LOS BALNEARIOS.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- DENTRO DE LOS OBJETIVOS QUE SE HAN PLANTEADO, UNO DE ELLOS, ERA EL PODER MOSTRAR LA GRAN CANTIDAD DE ATRACTIVOS QUE REUNE LA REGION, DESCUBRIENDO QUE ES UNA ZONA BASTANTE RICA EN CULTURA-TRADICIONES-RELIGION-ARQUITECTURA-NATURALEZA, GASTRONOMIA, TRADICIONES, FOLCLORE, LOGRANDO UNA VARIEDAD O MEZCLA QUE CAUTIVA POR LA DIVERSIDAD DE CONCEPTOS QUE SE PUEDEN CONJUNTAR. EL TRAZADO QUE SE LOGRÓ, GENERÓ CIERTA EXPECTATIVA.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink]



RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- GENERAR UN PRODUCTO, CUALESQUIERA, SIEMPRE TOMA Y LLEVA UN TIEMPO DE POR MEDIO. EL NACIMIENTO DEL RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR: " EL CORAZON DE JALISCO ", CONLLEVO UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO EN ESTA SU PRIMER ETAPA, Y LO QUE SE LOGRO DESARROLLAR Y ARMAR EN ESTA FASE EXPERIMENTAL, CUMPLIO LOS OBJETIVOS PARA LO QUE FUE CREADO: MOSTRAR TODA LA RIQUEZA QUE EN MATERIA DE ATRACTIVOS TIENE LA ZONA DE VILLA CORONA. 90 DIAS DE POR MEDIO.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- HUBO DE TODO UN POCO..
 - ✓ INCREDULIDAD E INVIABILIDAD
 - ✓ ALGUNOS DUDABAN DEL PRODUCTO
 - ✓ OTROS DECIAN QUE SERIA IMPOSIBLE
 - ✓ MUY POCO INTERES DE PARTE DE OTROS
- ASI PASA CASI SIEMPRE.

OTROS, ESTABAN MAS QUE CONVENCIDOS DE LO QUE SE PODIA HACER EN FUNCION DE TODO LO QUE SE TIENE AQUI EN LA ZONA, FALTABA LO MAS IMPORTANTE; EL TOUR INICIAL.

- EL RESULTADO FUE BASTATE SATISFACTORIO, POR NO DECIR GENIAL. MUCHO POR HACER AUN. MUCHOS DETALLES POR ARREGLAR, PERO CONVENCIDOS DE QUE ERA POSIBLE.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- LA GESTION QUE SE REALIZO, HIZO POSIBLE UNIR Y SUMAR MUCHAS VOLUNTADES, NUNCA NADA ES FACIL. ASI SE PLATICO CON LOS DIVERSOS PROTAGONISTAS, SE EXPUSO EL PROYECTO, SE COMENTO, SE CRITICO, SE CORRIGIO SOBRE LA MARCHA, SU AJUSTARON MUCHAS COSAS, SE COORDINO UN ESFUERZO COMUN, SE ACORDARON INFINIDAD DE DETALLES, ETC., HASTA QUE SE "COCINO" UN BUEN PRODUCTO GRACIAS A UN ESFUERZO COLECTIVO E INCLUYENTE, Y TRATAR DE HACER LAS COSAS PARA BIEN.

ANEXO 2



H. Ayuntamiento
Villa Corona, Jalisco
2021 - 2024

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO "

CONVENCER PARA VENCER:

- AL MAESTRO DON JOSE SEDANO
- AL SR. CURA, CARLOS A. GOMEZ
- A LA SEÑORA ALMA NAVARRO
- A DIRECTIVOS HOTEL MARRAKESH
- AL ARQ. JORGE ARECHIGA
- A SUSANA CORCUERA
- AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON DE TEQUILA CUADRA
- A LA TERRAZA TEKILERA
- TRANSPORTE, ETC., ETC.,

• CUAL FUE EL RESULTADO?....

BIEN DICE EL DICHO,

"ALABANZA EN BOCA PROPIA ES VITUPERIO "

SE REQUIERE LA PARTICIPACION DE TODOS PARA HACER CRITICA CONSTRUCTIVA Y ENRIQUECEDORA, ESTE PRODUCTO ES PERFECCIONABLE CIEN POR CIENTO.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO "

- SIN EXCEPCION, TODAS ESTAS PERSONAS PARTICIPARON DE MANERA INCONDICIONAL EN EL DISEÑO DEL PRODUCTO.
- SE ESTIMA QUE LO MEJOR ESTA POR VENIR. EL IMPACTO LOGRADO TANTO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, DE TURISMO, Y DE DESARROLLO MUNICIPAL FUE BASTANTE FUERTE: TODAS SE LLEVARON MUY GRATA IMPRESIÓN ACERCA DEL TOUR Y MANIFESTANDO TODO EL APOYO PARA PROMOCION Y DIFUSION DEL TOUR.
- DE LA MISMA MANERA, TEQUILA CUADRA QUEDO GRATAMENTE SORPRENDIDO CON EL CONTENIDO DEL TOUR.
- LA DIRECCION REGIONAL DE COCA COLA TAMBIEN APROBO EL PROYECTO Y ES MUY SEGURO SE SUME. ASI COMO OTRAS MARCAS CON LAS QUE SE ESTA HACIENDO GESTION.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- EL RESULTADO DEL TOUR EXPERIMENTAL FUE:
- 90 PERSONAS EN LOS
- DOS CAMIONES
- 8 HORAS DE DURACION VISITANDO LAS 8 ESTACIONES;
- MAS DE 120 COMENSALES EN LA RECEPCION-COMIDA; MARIACHI, BALLET FOLKLORICO
- EL STAFF APOYO CON 20 PERSONAS EN COORDINACION; APOYO DE DEPENDENCIAS COMO;
- MOVILIDAD
- POLICIA
- SERVICIOS MEDICOS
- PROTECCION CIVIL
- HASTA DEJAR A LOS PASEANTES EN EL SITIO DE ARRIBO.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- PARALELAMENTE SE SIGUEN REALIZANDO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES EN CADA AREA, ESTE PROYECTO NO ES EXCUSA PARA DEJAR DE LADO LAS TAREAS PRIORITARIAS.
- SE CONTINUA TRABAJANDO EN AREAS COMO:
- SENDERISMO
- CICLISMO DE MONTAÑA
- CAMPING/GLAMPING
- TOUR DE CABALGATA
- DESARROLLO DE EMPRENEDORES EN TURISMO
- BUSQUEDA DE EMPRESAS PATROCINADORAS
- DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, IPEJAL, U DE G

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

- INVERSION: PRODUCTO DE LA GESTION Y NEGOCIACION, TEQUILA CUADRA PATROCINO EL TOUR CON LA CANTIDAD DE, \$ 53, 000.00 MIL PESOS
- H. AYTO. DE VILLA CORONA, \$ 14, 000.00, QUE ES IGUAL AL 26% DE LO APORTADO POR TEQUILA CUADRA.

RECORRIDO TURISTICO, VILLA CORONA TOUR. " EL CORAZON DE JALISCO"

- BIEN, ESTE EJERCICIO EXPERIMENTAL NOS PERMITIO LOCALIZAR UNA FACETA MUY VALIOSA:
 - ! QUE SI SE PUEDE TRABAJA EN EQUIPO !
 - POR SU ATENCION, MUCHAS GRACIAS.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]